

2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

Toluca, Estado de México
09 de Septiembre de 2019

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES EN FAVOR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR PARTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y

El Acuerdo tiene como objetivo delegar las funciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno correspondientes al Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, al Titular de la Coordinación General de Protección Civil para garantizar que las actividades, acciones y atribuciones del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia se conduzcan de manera programada con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Titular del Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, el Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
2. El Acuerdo representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Control y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría General de Gobierno, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del Acuerdo Delegatorio de Facultades y Atribuciones en favor de la Coordinación General de Protección Civil, por parte de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría General de Gobierno, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26298591

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-09-09T22:55:41Z / 2019-09-09T17:55:41-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	21 19 79 7a 26 ba 16 d5 81 ef 31 4d c4 0c 58 8f 8c 6f 54 5b 30 29 e4 0e b9 f1 14 d5 3e 66 0c 09 25 b2 f6 1d 40 ae 1e fb d2 27 bf 04 59 99 5e a5 07 30 39 20 02 51 71 84 55 38 15 c2 07 45 f2 25 3b d3 f2 dd c5 07 6f 96 c2 4e 1d de fc f9 58 69 29 ac 52 6c 4e d4 65 43 89 45 32 b4 01 5e be 1f 57 d2 8b 45 c3 0f 9b 50 04 66 fc 74 ab db 71 40 20 8d b8 53 f6 9d 83 19 94 f4 0a be 1a fa 59 62 7b e5 0d ff 7f 63 fa 53 c2 f9 d3 64 c2 4c df 0e f6 dc db 4b 11 e5 54 ad b6 30 c4 8c 95 e2 91 f8 07 47 53 78 b3 82 f0 e0 83 47 a9 b5 60 3d 87 a2 6f 6f 49 8c e1 73 f9 04 ad 27 be c2 ea 0e 9a 73 6b 3d db 3a d7 22 c1 16 90 91 f6 93 94 51 f0 93 31 c3 a5 3d 76 bb 5e a2 00 a5 41 65 a1 bc 52 9e 45 d8 0b c0 63 9b 3d c9 ff 55 df 23 c6 74 e6 7d d6 e5 ba 67 85 4f 5b 73 14 5c a0 64 10 cd 24 61			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2019-09-09T22:58:43Z / 2019-09-09T17:58:43-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2019-09-09T22:55:41Z / 2019-09-09T17:55:41-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	31404784			
	Datos estampillados:	B694FB3AC7CFAF990479FAF4C038CB363B4C2F862825ABE3EF458DB05FDF29EB			